

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 12 de febrero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Atribución complemento productividad a conductores de brigadas.

DECRETO NÚM. 120/ 2016

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/85, de 2 Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a la actividad extraordinaria realizada en el desempeño de los puestos de trabajo de los empleados con categoría de Conductor, adscritos a las Brigadas del Servicio de Infraestructura Viaria/Urbana, y conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y en el 18 II C) del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial, **RESUELVO:**

PRIMERO: Asignar a los empleados públicos **D. ELISEO MUÑOZ DIAZ, D. MARIANO GAMARRA BELLIDO, D. PEDRO-PABLO MORENO RAMOS, y D. JUAN-ANGEL ALMONACID GALLEGO,** un complemento de productividad mensual con efectos de 1 de Febrero de 2016 por importe de ciento veinte euros con noventa y seis céntimos (120,96 €) en atención al especial rendimiento y la actividad extraordinaria de los empleados públicos en el desempeño de sus funciones como conductores de brigada.

SEGUNDO: Este complemento de productividad tienen carácter provisional, hasta tanto en cuanto se provea lo oportuno, pudiendo ser revocado en cualquier momento, bien por decisión de la Corporación Provincial o a petición del interesado.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo